INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 12/2022

"ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 012/2023

ELI S.A.C.I.

ID: 410.834

AÑO 2023

CONTRATO Nº 012/2023

CONTRATO Nº 012/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA ELI S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ELI S.A.C.I.**, con **RUC Nº 80004850-4**, domiciliada en la calle Palma N° 764 e/O´Leary y Ayolas 764 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Maximiliano Cubas Arellano con C. I. Nº 2.044.725**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 21, de fecha 20 de mayo de 2014, pasada ante el Escribano Carolina Duarte Ramírez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la para la "**ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 084-040/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **410.834.**

ELI SACI

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 12/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 050-034/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 084-040/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE NRO: 1
Monto Mínimo: 173.750.000
Monto Máximo: 347.500.000

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	1	MANHATTAN	CHINA	114.943	114.943
1	2	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	OZONO	CHINA	114.943	114.943
1	3	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	1	BOULEVARD	CHINA	114.943	114.943
1	4	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 6.25 al 8.00 y más.	Unidad	UNIDAD	1	PEOPLE	CHINA	114.943	114.943
1	5	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 0.00 al 2.00	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943
1	6	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.943	114.943
1	7	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.943	114.943
1	8	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 6.25 al 8.00	Unidad	UNIDAD	1	KAYAK	CHINA	114.943	114.943
1	9	42142902-001	Armazón de acetato o metálico, con estuche (medidas 48 - 56) CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 8.25 al 12.00 y más	Unidad	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943

ELI SACI

CONTRATO Nº 012/2023

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943
1	11	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.943	114.943
1	12	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943
1	13	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 6.25 al 8.00 y más	Unidad	UNIDAD	1	BOULEVARD	CHINA	120.690	120.690

LOTE NRO: 2
Monto Mínimo: 216.250.000
Monto Máximo: 432.500.000

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA 0.00 a 03.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	104.390	104.390
2	2	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA 3.25 y más.	Unidad	UNIDAD	1	MANHATTAN	CHINA	104.390	104.390
2	3	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFÉRICO 0.00 a 3.00	Unidad	UNIDAD	1	MANHATTAN	CHINA	104.390	104.390
2	4	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFÉRICO 3.25 y más.	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.829	114.829

Monto total adjudicado a la firma ELI S.A.C.I.: Gs. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a contar desde la suscripción del contrato.

ELI SACI

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

- El IPS proveerá una orden de trabajo, indicando el tipo de armazón, la medida del mismo, la receta médica y las características técnicas para la elaboración del cristal.
- El plazo de entrega de los anteojos será de 48 horas desde la recepción de la orden de trabajo emitida por el área de ÓPTICA dependiente del Dpto. Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica Gerencia de Salud.
- El IPS establecerá el horario de provisión de anteojos terminados y retiro de órdenes.

Inspecciones y pruebas: Durante la ejecución del contrato: Las autoridades y/o funcionarios técnicos designados por el Administrador del Contrato tendrán la facultad de supervisar o fiscalizar, en cualquier etapa de la ejecución contractual, la correcta prestación objeto del presente llamado como así también el cumplimiento, por parte del prestador contratista, de todas las especificaciones técnicas y demás condiciones previstas en este Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de reposición de bienes: El IPS evaluará los desperfectos del anteojo, y si correspondiere notificará al proveedor de la ejecución de la garantía del anteojo. El proveedor deberá sustituir el producto, con las mismas características técnicas del pedido inicial, 48 horas posteriores a la notificación.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

ELI SACI

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú N° 0000000000369767 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte. -.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses a partir de la recepción del producto terminado.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las **siguientes formas:**

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

ELI SACI

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

ELI SACI

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de MARZO del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

ELI SAC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. [illegible] Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. [illegible] Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-040/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2726/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 616/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGM/DPE/N° 144/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, identificado como Expediente MEM-3824-2021-000141, el Departamento de Prestaciones Externas dependiente de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 697/2022, de fecha 16 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subas a la Baja Electrónica, con ID N° 410.834;

Que, por Memorando CA/N° 5000019736/2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2741/2022, de fecha 27 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-040/2022

Que, por Resolución C.A. N° 050-034/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 162/2022, de fecha 05 de setiembre de 2022 la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones);

Que por Nota G.A.L.D.O.P. N° 645/2021, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que en fechas 18 de octubre de 2022, se procedió a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas, a las siguientes empresas:

1. ÓPTICA CARRÓN STELLA Y MIGUEL ACOSTA IMAS S.A.
2. ELI S.A.C.I.
3. DELIA CRISTINA PLANAS ESCOBAR
4. ÓPTICA ARAR S.R.L.
5. ÓPTICA SANTA LUCIA S.R.L.
6. KARINA KATHIA ROCIÓ OMAR LÓPEZ

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410834, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:05 horas de fecha 03 de noviembre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Teniente Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 410.834 - Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA
Secretaria del Consejo de A

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", arrojando el siguiente listado de oferente participante:

- CRISTINA DUARTE. – RUC N° 1236685-4;
- DELIA PLANÁS – RUC N° 875592-2;
- ELI S.A.C.I. – RUC N° 80004850-4;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 07 de noviembre de 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:20, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- CRISTINA DUARTE. – RUC N° 1236685-4;
  Correo Electrónico: gerencia@cristal.com.py
  Total de hojas foliadas 14 (Catorce).-
- DELIA PLANÁS – RUC N° 875592-2;
  Correo Electrónico: delia.planas@hotmail.com
  Total de hojas foliadas 76 (Setenta y Seis).-
- ELI S.A.CI. – RUC N° 80004850-4;
  Correo Electrónico: maxicubas@opticavision.com.py
  Total de hojas foliadas 499 (Cuatrocientos Noventa y Nueve).-

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 09 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ASEGURADOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA PLANÁS, por no cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

2. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma ELI S.A.C.I., en los Lotes N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos, según Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma ELI S.A.C.I., en los Lotes N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I

ELI S.A.C.I. 592

LOTE NRO: 1
Monto. Mínimo: 173.750.000
Máximo: 347.500.000

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	1	MANHATTAN	CHINA	114.943	114.943
1	2	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	OZONO	CHINA	114.943	114.943
1	3	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	1	BOULEVARD	CHINA	114.943	114.943
1	4	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES ESFERICOS + Y - 6.25 al 8.00 y más	Unidad	UNIDAD	1	PEOPLE	CHINA	114.943	114.943
1	5	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 0.00 al 2.00	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943
1	6	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.943	114.943
1	7	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.943	114.943
1	8	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 6.25 al 8.00	Unidad	UNIDAD	1	KAYAK	CHINA	114.943	114.943
1	9	42142902-001	Armazón de acetato o metálico, con estuche (medidas 48 - 56) CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFÉRICOS 8.25 al 12.00 y más	Unidad	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943
1	10	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943
1	11	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.943	114.943
1	12	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	1	HARLEY DAVIDSON	CHINA	114.943	114.943
1	13	42142902-001	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES MONOFOCALES CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFÉRICOS 6.25 al 8.00 y más	Unidad	UNIDAD	1	BOULEVARD	CHINA	120.690	120.690

Resumen C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Presidente del Consejo de Administración

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. Nº 11062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. JUAN MANUEL SCAVONE AVALOS
Jefatura de Prestaciones Externas
D.G.M.G.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Marcos Villar López
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LOTE NRO: 2
Monto. Mínimo: 216.250.000
Máximo: 432.500.000

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA 0.00 a 03.00	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	104.390	104.390
2	2	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA 3.25 y más.	Unidad	UNIDAD	1	MANHATTAN	CHINA	104.390	104.390
2	3	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFÉRICO 0.00 a 3.00	Unidad	UNIDAD	1	MANHATTAN	CHINA	104.390	104.390
2	4	42142902-002	Armazón de acetato o metálico con estuche (medidas 48 - 56), CRISTALES BIFOCALES CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFÉRICO 3.25 y más.	Unidad	UNIDAD	1	MC KLEIN	CHINA	114.829	114.829

MONTO MAXIMO ADJUDICADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/22 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 410.834, A LA FIRMA ELI S.A.C.I., EN EL LOTE 1 Y 2, SON DE Gs. 780.000.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Resolución C.A. - Página web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. JUAN MANUEL CAVONE AVALOS
Jefatura Dpto. Prestaciones Externas
D.G.M.S.S.I.

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. Nº 4.065
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 16.03.2023
Hora: 10:52:38

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 203/2023
Fecha de Emisión 22.02.2023
Descripción ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS

AÑO 2023
Nro. P.A.C. PAC N° 410.834

Modalidad LCO SBE 12/2022
Entidad Instituto de Previsión Social

Nro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	0	2	G358	30	1	99	1	Utiles y materiales médico-quirúrgicos y de labora	250.000.000.000	250.000.000.000	3.048.412.798	0	300.000.000	24.292.440.006	24.592.440.006	222.359.147.196
												Total PAC	**300.000.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera

14/03/2023

Nota de entrega de documentos para firma de contrato.

Nº ID: 410834
"LCO SBE 12-22 ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS"

Sres. Instituto de Previsión Social (IPS).
Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados para la firma del contrato según PBC del llamado ID 410834; **"LCO SBE 12-22 ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS".**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Maximiliano Cubas
Director – Gerente.
ELI SACI

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
ELI SACI SACI.-

Número Documento: 80004850-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-72083.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramirez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12749177 **Fecha entrada:** 13/03/2023 10:36:47 **Fecha proceso:** 14/03/2023 14:08:32 **Nº Liquidación:** 36073015S

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ

Registro/Matricula: 819

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

. ELI SACI SACI.-

Número Documento: 80004850-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1972691.-

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 498-011
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12749162 **Fecha entrada:** 13/03/2023 10:34:40 **Fecha proceso:** 14/03/2023 08:48:17 **Nº Liquidación:** 36072997N

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 37156

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**14721**
RUC	80004850-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-39-0112
RAZÓN SOCIAL	ELI S.A.C.I.
NOMBRE FANTASÍA	ELI S.A.C.I.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	OPTICA Y DERIVADOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PALMA 764 C/ O'LEARY TEL: 441-660
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1978-04-19**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-01-05**
FECHA. DE VTO.	**2023-04-05**

auténtica del original. CONSTA

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-01
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.01.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 5647215227 , Cons.: 2

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270150866866

FECHA 07/03/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004850	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ELI SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/04/2023 NÚMERO DE CONTROL : 90C508C0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800048509 0C508C0

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-01
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 283698

NRO. CERTIFICADO: 376105

FECHA EMISION: 15-03-2023

VENCIMIENTO: 11-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004850

Nro. Certificado: 376105

Razon Social: ELI SACI

Actividad(es): OPTICA

Fecha de Inscripcion: 15-03-2023

Cantidad de Asegurados: 34

Nro. Patronal(es): 0002-39-0112 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Itaú

Asunción, 07 de marzo de 2023

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **ELI S.A.C.I.** con **documento N° 80004850-4** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CUENTA CORRIENTE M/L N°0000000000369767 desde el 18/08/2022

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

Banco Itaú Paraguay S.A

FIORELLA VELÁZQUEZ
Ref. 623-B

MARCOS LEZCANO
Ref. B 657

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

ITAÚ Jurídico por texto

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú

Carolina Duarte Ramírez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro de Contratos Públicos
Civiles y Comerciales Nº 819
Pdte. Franco 817 e/ Ayolas y Montevideo - Telefax.: 493 011 - Cel.: 0971 - 994 768

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR: "ELI S.A.C.I.".=

A FAVOR DE: MAXIMILIANO CUBAS ARELLANO.-

NUMERO: VEINTIUNO - 21.-

FECHA: 20/05/2.014.-

FOLIO: 58 y sgtes.-

PROTOCOLO: COMERCIAL "B".-

DISTRITO: .....

COPIA: PRIMERA.-

AÑO: 2.014.-

ASUNCIÓN - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-01
Asunción - Paraguay

SERIE AQ

Nº 537598

ESCRIBANO : CAROLINA DUARTE RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE FRANCO 817 E/AYOLAS Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 819

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA ELI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL (ELI S.A.C. e I.) A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO CUBAS ARELLANO..... ESCRITURA NUMERO: VEINTIUNO....(21).... En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de MAYO del año DOS MIL CATORCE ante mí: CAROLINA DUARTE RAMIREZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 819 con asiento en ésta ciudad Capital. COMPARECE: El señor LUIS ROBERTO CUBAS GRAU, paraguayo, casado, quien se identifica con cédula de identidad civil paraguaya Nº 283.698, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 764 de la calle Palma entre O´Leary y Ayolas de esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, hábil, quien dice no hallarse en mora con el cumplimiento de las Leyes de carácter personal que la habilita para actos de esta naturaleza. El señor LUIS ROBERTO CUBAS GRAU, concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de ELI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL (ELI S.A.C. e I.) con RUC Nº 80004850-4, en su carácter de Presidente del Directorio de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2014, que para este acto presenta el compareciente. La firma ELI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL (ELI S.A.C. e I.) fue constituida por Escritura Pública Nº 36 de fecha 28 de noviembre de 1977, pasada ante el Escribano Público Carlos F. Céspedes Domaniczky, y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 262, Pagina 46 y siguiente, del Libro Seccional respectivo, reinscripto en fecha 13 de

Escaneado con CamScanner

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

noviembre de 1998. Posteriormente el estatuto social fue modificado por Escritura Pública Nº 232, de fecha 2 de setiembre de 1998, autorizada por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones con el Nº 251, al folio 2545, Serie C, el 7 de octubre de 1998 y en la Sección Registro Público de Comercio con el Nº 915, folio 5943 y siguientes, Serie A, de la Sección Contratos el 13 de noviembre de 1998. La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio Nº 88 de fecha 19 de mayo de 2014 que para este acto presenta el Presidente del Directorio. Y el señor **LUIS ROBERTO CUBAS GRAU**, en nombre y representación de la firma **ELI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL (ELI S.A.C. e I.)** **DICE:** que por éste acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor **MAXIMILIANO CUBAS ARELLANO**, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 2.044.725, soltero de nacionalidad paraguaya, para que actuando en nombre de la firma, represente a la misma en forma especial ante la LICITACION Modalidad: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014** Descripción del llamado: **"ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA EL IPS"** ID: **268.808.** Y en otras licitaciones publicas, sean Nacionales o Internacionales; concurso de ofertas en las que la firma otorgante fuere oferente. Al efecto queda facultado para que se presente con ofertas, escritos, peticiones, justificativos, títulos, certificados, documentos de toda clase, pudiendo suscribir contratos de adjudicación de obras y servicios, representando consecuentemente a la firma otorgante con todas las prerrogativas exigidas por los contratantes para llevar adelante las

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4537599

ESCRIBANO : CAROLINA DUARTE RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE FRANCO 817 E/AYOLAS Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 819

adjudicaciones correspondientes y toda clase de tareas contratadas y en fin practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato.- **PREVIA LECTURA Y RATIFICACION**, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, como la de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente, doy fe.- ....**FIRMADO: LUIS ROBERTO CUBAS GRAU, ANTE MI CAROLINA DUARTE RAMIREZ. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. LE SIGUE LA HOJA DE ACTUACION NOTARIAL Nº 4764190.- ..../////...CON....**

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotoc. auténtica del original. CONSTE

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU Nº 4764190

ESCRIBANO : CAROLINA DUARTE RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE FRANCO 817 E/AYOLAS Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 819

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTIUNO (21)

folio 58 Y SGTS.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 819

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA NOTARIA CAROLINA DUARTE RAMIREZ

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para MAXIMILIANO CUBAS

ARELLANO.- a los VEINTE días del mes

de MAYO.- del año DOS MIL CATORCE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es Fotocopia auténtica del original. CONSTE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Franco 817 - Telefax: 493-01
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner